

## **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EXCEDENTE NETO CONTABLE Y FISCAL AÑO 2.021**

Se informa a la Asamblea que de acuerdo a la normatividad vigente el beneficio neto o excedente tendrá el carácter de exento cuando se destine directa o indirectamente al cumplimiento del objeto social y de las actividades meritorias de la organización; que para el ejercicio del año 2.021 el excedente contable fue por la suma de \$267.366.149 y el excedente fiscal determinado de acuerdo al art 357 del E.T. fue por la suma de \$268.222.000.

En acta 44 del 18 de marzo de 2.022; Se solicita a la asamblea aprobar los excedentes presentados. La asamblea por unanimidad con el 100% de los votos aprueba el excedente contable y fiscal del año 2.021 y define que el excedente fiscal por la suma de \$268.222.000 se debe reinvertir de la siguiente manera:

En actividad meritoria y en el desarrollo de su objeto social durante el año 2.022 la suma de \$80.467.000

Constituir una asignación permanente por la suma de \$147.522.000, para la adquisición de activos fijos dentro del término permitido normativamente.

Fortalecer el fondo restringido en la suma de \$40.233.000.

Con respecto al fondo restringido aprobado para el año 2021, autoriza se amplíe el plazo de uso por un año más.

Y autoriza al señor Jorge Ernesto Duran Pinzón, representante Legal (s) para que realice la actualización de información ante la Dian; con el fin de permanecer como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta, como lo establece el artículo 1.2.1.5.1.27 del decreto 2150 de 2017.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de marzo de 2.022.

Cordialmente,



**JORGE ERNESTO DURAN PINZÓN**  
**REPRESENTANTE LEGAL (S)**